

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO III.

(Ecuador) Portoviejo, Junio 18 de 1890.

NUM. III.

SUCESOS DIVERSOS.

Sociedad republicana: Como lo habíamos anunciado en nuestra edición de fecha 4, n.º 109, se reunió el día domingo 15, en el salón del colegio Olmedo, un considerable número de ciudadanos, de esta ciudad y de distintos lugares de la provincia, de acuerdo con la circular de invitación que previamente pasó el Directorio provincial.

El Sr. Dr. Espinel, Presidente de la junta preparatoria, con un breve y oportuno discurso, anunció al auditorio que se declaraba instalada la sociedad y dió gracias por la puntualidad con que los ciudadanos presentes acudían al llamamiento patriótico que se les había hecho.

En seguida se procedió, por votación directa y secreta, al nombramiento de Presidente, Vice-presidente y Secretario de la sociedad y recogidos los votos por los escrutadores Sres. Dr. Aurelio Jerves, Dr. Napoleón Velázquez, Dr. Pedro J. Sierra y Ricardo Loor, dió el siguiente resultado.

PRESIDENTE

José Gregorio Vera.....121
Dr. Leonardo Espinel.....14
" N. Velázquez.....11
Antonio Segovia..... 4

VICE-PRESIDENTE

Dr. Elías Falconí.....13
José Gregorio Vera..... 9
Z. Sabando..... 7
Antonio Segovia..... 7
Dr. Espinel..... 4
Daniel Sabando..... 3
Dr. N. Velázquez..... 2
Dr. Feliciano López..... 2

SECRETARIO

Isaac Ceballos.....32
Antonio Segovia.....11
Tiburcio Macías..... 3

Constituida ya la sociedad con los empleados nombrados, y designado también Dn Daniel Sabando para Tesorero, se procedió á dar lectura á los estatutos presentados por la comisión nombrada. La discusión se hizo con toda la cultura necesaria para esos casos solemnes y versó, no sobre lo concerniente á principios, con los cuales todo el auditorio estuvo acorde, sino en la parte reglamentaria y de pequeña importancia. —Por falta de tiempo no damos hoy cabida á los estatutos, pero lo haremos en seguida.

Después se procedió á designar á las personas que deben representar al partido liberal manabita en el congreso que el mismo partido reunirá en Quito en Julio próximo y resultaron designados los Señores Dn. Pedro Carbo, Dr. Luis F. Borja, Dr. Alejandro Cárdenas, y Dr. Napoleón Velázquez.

Se nombró también el Directorio y á él se comisionó presentase el proyecto de reglamento interior para la sociedad, después de lo cual se dió fin á la reunión.

La circular de invitación, decía que la sociedad debía reunirse en el salón de la casa Municipal; pues así habría sido, teniendo en cuenta el ofrecimiento que había hecho el Sr. Enrique Vépes, Presidente del Consejo al Sr. Dr. Espinel, Presidente del Directorio provincial; más, habiéndose hecho cargo de la presidencia, el concejal suplente señor Benigno R. Aguilera, este señor, sea por sí, ó por agena sugerencia, negó el salón

municipal, como si ese edificio fuera propiedad particular, ó se tratase de un acto in lego, subversivo ó contrario á las leyes. —Sera lo que fuere; se columbra, ó una hostilidad insoportable hacia la idea que representa esa sociedad, ó se desconoce la importancia de estas asociaciones, gratificadas por la Constitución. No nos detenemos en comentarios, porque nos da lastima al ver tanta pequenez, y consiguientemente el hecho, en nuestro carácter de cristianos, pero que lo juzgan los hombres sensatos, así como aprobamos el procedimiento del Catedrático Rector del Colegio "Olmado", Sr. Dr. Tiburcio Macías por su buena voluntad para ceder el salón que se ocupó.

Remitidos: Con frecuencia se nos presenta en caso de tener que suprimir algunos manuscritos que se nos envían para su publicación, las partes que se relacionan con la vida privada de las personas; por eso, les suplicamos á los que quieren ocupar las columnas de "El Horizonte", que nos envíen ese trabajo, por que no publicamos escrito alguno que contenga asuntos relacionados con el hogar doméstico.

Paquete misterioso: Habrá visto el Señor Comisario de policía, cierto paquete que aparece todos los días frente á una de las escribanías de esta ciudad? Nosotros no sabemos lo que contiene, pero no debe ser cosa de buen olor ni sabor, cuando algunos que creen lo hacer un híbrido ó lo han cogido, han visto á dejarse en el mismo sitio, con cierto gesticulo que no indica cosa buena. Pero sea lo que fuere, es muy corriente que se averigüe á quien pertenece esa prenda para dávala á su dueño y que tenga más cuidado de ella en lo sucesivo.

Dña. Hilaria Sabando: Ha muerto en los últimos días de la semana anterior esta excelente Señora, sufriendo una larga enfermedad. —A su familia, con mucha justicia reconocida, presentamos nuestra expresión de pesar.

Primera comunión: Las niñas de la escuela de "Santa Teresa de Jesús", las de escuela de las B. Madres; los del "Colegio Olmedo", y los de la escuela de "San Luis Gonzaga", se acercaron á la mesa eucarística el día Domingo próximo pasado.

"El Horizonte": Con este número comienza la nueva serie de nuestro periódico y lo hacemos presente á nuestros favorecedores para que se sirvan abonar el valor de sus suscripciones á los respectivos agentes.

A las personas de esta Ciudad que no han pagado las series anteriores, tendremos que mandarnos suspender la entrega para no seguir perjudicándonos.

Vindicta pública: Una porción considerable de ciudadanos ha hecho guardia hace tres días en la casa de la Sra. Zoila Sabando, donde se encuentra refugiado T. Bustamante, declarado por la Judicatura de Letras con auto motivado, y sin embargo el Sr. Alcalde 2.º Municipal, dando tiempo al tiempo, levanta el auto de alzamiento, nombra asesores que son recusados ya dos, como son recusados también los secretarios nombrados, y así seguirán las argucias hasta que se consiga la fuga del *inocente*. Hay de notable que el mismo Sr. Alcalde, tomó su confesión á ese hombre y lo dejó que se fuera muy tranquilamente. Ya verán como se administra la justicia por aquí y luego dirán que no tenemos derecho para clamar contra la impunidad protegida, casi siempre, por las mismas autoridades.

En el aviso firmado por Don Juan Mera, que publicamos en nuestro número 107, se dijo que tenía poder Juan Ramón Cedeño, en vez de decirse Juan Ramón Mera Cedeño.

AVISOS.

GRATITUD (1)

La espreso muy sincera á todas las personas de distintos lugares que se han dignado tomar parte en mi duelo, á consecuencia de la muerte de mi muy amada esposa.

Acepten, pues, esos amigos, mi agradecimiento y créanme siempre su afmo.

Olivia Bowen.

A LOS AGRICULTORES.

Se negocian los pagarees, ó documentos, de contrata de los siguientes promes:

Miga l Valencia.—Buen trabajador y cocinero	Sr. 381.45
Pedro Astudillo.—Vaquero y trabajador	" 360.35
Criso Lomo Martínez. Alb. bú. buen cocinero de miel y trabajador	" 110.45
Antonio Cedeño. Buen trabajador	" 196.00
Juan Izquierdo.—Buen trabajador	" 100.00
Foledo Briones.— Buen peón	" 120.15
Cáris Pol-gua	" 270.25

De estos valores hay que deducir los días devengados en el presente año desde el mes de Enero.

Nunca han sido juzgado ni por contrataciones, menos enjuiciados criminalmente. Son cumplidos y activos en el trabajo y solamente por razones de economías me veo obligado á privarme de sus servicios.

Hacienda "San Pablo" Junio de 1890.
José Antonio M.ª Garcia

Se vende una hermosa, casa de teja de hierro, con buena cocina y su respectivo patio, en una de las calles principales, de la propiedad del Señor Eugenio Briones.

El que quiera hacer posturas puede entenderse con el susrito, como apoderado legal del Señor Briones.

Jipijapa, Mayo de 1890.

Sebastián M. Villafuerte.

Se pone en conocimiento del público, que el cinco del que cursa, fueron sustraídos de la casa de mi habitación, situada en Calzeta, varios vales y documento de crédito, suscritos á mi favor.

Como pudiera suceder que éstos pretendiesen negociar por los sustraedores, hago presente, que cualquier negocio que se haga con ellos será de ningún valor, por no haber autorización alguna, de mi parte, siéndome directamente responsable las personas en cuyo poder se encuentren dichos documentos.

Portoviejo, 1890

Andrés M. Muñoz.

(1) Este escrito no se ha publicado antes, por haberse extraviado el primer manuscrito.

COMPRA DE CACAO.

Santiago Antunes

"Comisionista"

Bahía de Caraquez

Compro constantemente cuanto cacao me ofrezcan y pago á los siguientes precios

Cacao seco y de buen aspecto de \$17.50 á \$18.00

Cacao superior" \$18.50 á \$19.50

Cacaos oscuros ó mohosos,

los pagaré según su clase y en relación con los precios fijados para las clases buenas.

Las personas que me honren con su confianza, enviándome sus cacaos, no les cobraré comisión alguna y pondré empeño en corresponder á su confianza,

Inscripción.

Después de treinta días de esta publicación, tendrá lugar la de la escritura de venta otorgada por Manuel Chávez al Sr. Vicente Almeida, de una casa pajiza, situada en esta ciudad. Lo que pongo en conocimiento para los fines legales.

Portoviejo, Mayo 15 de 1890.

Miguel Rodríguez A.

Escribano Público.

SE VENDE.

Una casa cubierta con teja de hierro cómoda para familia, en ésta ciudad, entre las calles "Sucre" y "El Orden" En esta imprenta se dará razon.

Portoviejo, Mayo 21 de 1890.

DR. ELÍAS FALCONÍ

MÉDICO Y CIRUJANO.

—Ofrece sus servicios profesionales.

—Hace su residencia en Rocafuerte.

Rodríguez, Cordova & Ca.

IMPORTADORES, EXPORTADORES

Y

AGENTES COMISIONISTAS.

MANTA (ECUADOR.)

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.

De una a cien palabras, UN SUFRE ; Cada palabra excelente, UN CENTAVO ; Por cada repetición de un aviso, se pagará la mitad de la primera publicación ; pasando de diez, el precio será convencional. Todo remitido debe traer, á más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente á la publicación, ó una orden para ser abonado igual. La persona á quien se le envíe por primera vez el periódico y no lo devuelve, tendremos derecho para considerarla como nuestro abonado. No se publicará ningún artículo que ataque la vida privada, ó que puedan traer descrédito para el país.

Suscripción por cada serie de diez números 80 cs. de sucre.

Número suelto, DIEZ CENTAVOS. Todos los trabajos deben ser pagados anticipadamente.

Los trabajos de nuestros Agentes se insertarán gratis en el periódico, y los de nuestros suscritores con la rebaja de un diez por ciento.

En todo lo relativo al periódico, dirijan-se al Administrador, Señor

Aurelia Chávez.

El Horizonte.

CITA PATRIOTICA.

Un acontecimiento notable por su gran significación política, acaba de tener lugar en esta ciudad, el día domingo 15 de los corrientes, con toda la solemnidad que debe caracterizar esos actos que llevan en sí envueltos el porvenir de los pueblos, con la realización gradual de sus aspiraciones más íntimas.

El partido liberal ecuatoriano, hecho girones, por decirlo así, en la larga serie de acontecimientos pasados, parece que trata á todo trance, cerrar, si es posible para siempre, el paréntesis de estériles revueltas en que se han hundido, sin poderlo evitar, preciosos intereses nacionales, con un número no pequeño de ciudadanos honorables, y se propone trabajar, pura y exclusivamente á la sombra d' la constitucionalidad.—Para conseguir este fin, se reunió en el citado día, un número considerable de ciudadanos, en sesión solemne y pública, en el edificio de l' Colegio Ólmedo.

Si nos fijamos un poco en el pasado, veremos sin mayor esfuerzo, que esos continuos desaciertos, esas mismas luchas de las cuales ha participado una pequeña fracción del partido liberal, y cuya responsabilidad se ha pretendido hacer caer solidariamente sobre todos aquellos q' profesan, d' buena fe, esos principios; todos esos errores decimos, en los cuales ha encontrado el bando conservador pié para desacreditar al adversario, obedecen, nada menos, que á la desorganización en que el partido liberal ha permanecido.—Sin rumbo determinado; sin unidad de acción; sin un núcleo que forme el punto convergente á donde se dirijan y obedezcan las fuerzas de la opinión pública, jamás pueden los partidos políticos pezar en la balanza de los destinos de la patria de una manera notable. — Es más; cuando un partido presenta el aspecto de desorganización que hemos estado palpando en

el liberal, su acción á más de ser completamente nula, no alcanza á la categoría de ser respetado ni atendido y va cayendo, de grado en grado, en el abismo del descrédito.

He aquí hasta que punto son importantes las tendencias de los hombres que hoy están á la cabeza del partido liberal y tratan de darle la organización indispensable para que marche á su buen fin, ahora que el Gobierno del Dr. Flores brinda amplias garantías á todos los partidos.

De la próxima reunión en Quito del Congreso liberal, brotarán grandes beneficios para ese partido, poseedor de ideas generosas y nobles, y nosotros hacemos votos porque esos acuerdos produzcan saludables efectos para nuestra patria.

INTERIOR.

MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

REFORMAS Y ARBITRIOS FISCALES.

CONCIUDADANOS

DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS :

Me he conatado en mi Mensaje del 24 del corriente á uno de los tres medios que hay para mejorar la situación del Fisco, á saber:

El Crédito. Quedan los otros dos: La reforma de las contribuciones, y Las economías.

PASO á ocuparme en esto someramente; pues el Ministro del ramo tratará el asunto con la detención que se merece.

La socorrida fórmula "ni empréstitos, ni impuestos, tan sólo economías", es admisible á países recargados de contribuciones y que han abusado del crédito; pero no á un país tan poco gravado como el nuestro, y que hasta ahora no ha acudido al crédito europeo, que es de donde han sacado los recursos las Naciones de este Continente, desde los Estados Unidos de América y Méjico hasta Chile y la República Argentina.

Así, opino que, sin dejar de hacer las economías que no redunden en daño del servicio público, y sobre todo que no pongan en peligro el orden, porque entonces son contra-productores, debemos acudir al crédito externo en primer lugar, y en segundo lugar al perfeccionamiento de los impuestos.

Las contribuciones son sumamente livianas en nuestro país, y sin embargo ¡cuántas quejas,...

EN Inglaterra, según el eminente estadista Gladstone, cada habitante del Reino Unido contribuye con la octava parte de su renta á la del Estado.

La contribución de cada habitante de Francia se ha computado en 114 fr. y el impuesto territorial (*contribution foncière*) fluctúa allí entre 5% y el 7% del producto neto de la tierra.

EN Italia dicho impuesto absorbe la cuarta parte, y á veces la mitad de la renta, prescindiendo de la renta mobiliaria, gravada en 13,20%.

CACÚLASE en Nueva York que cada habitante de aquel Estado, paga por las diversas contribuciones (las federales, las de Estado y las municipales) más de \$7.32 en conjunto.

EN la República Argentina todos los terrenos y edificios de propiedad particular pagan el 5 por mil de la evaluación.

EN el Perú, á pesar de las ruinas amontonadas por la guerra, sólo la contribución personal está presupuesta actualmente en \$72.200.000.

TOMAD el cuadro de ingresos de las Repúblicas americanas y veréis que las hay donde las rentas corresponden á más de \$7.20 por cabeza, y que en seis de ellas pasa de \$7.9 por cabeza. Son los siguientes:

	Por cabeza
La Argentina: \$7.66 millones de renta, con algo más de 3.000.000 de habitantes.....	\$7. 17 71
El Brasil: renta 139 000.000, población 14 002 279.....	" 9 95
Chile: \$7.67.609.809 de renta, con 2 527.320 habitantes. (Desde antes de la guerra con el Perú, producía seis veces más que nosotros, con una población cosa del doble de la nuestra).....	" 26 33
Costa Rica: \$7.3.500 000 de renta, con 182.000 habitantes, menos de la quinta parte de la nuestra.....	" 19 74
Paraguay: renta \$7.2.955.759, población 270 000.....	" 10 98
Uruguay: \$7.14.739 000 de renta, con una población de 632 250.....	" 23 31

Y aunque en otras Repúblicas hispano-americanas, la proporción por cabeza aparece menor, depende ó de que se pagan rentas de Estado ó Departamentos, como Colombia, Méjico y Venezuela, ó de circunstancias excepcionales como las del Perú, que además tiene sus guaneras.

Con todo, el último presupuesto de ingresos del Perú pasa de diez y seis millones de sures, aunque sólo se recaudaron como once.

El presupuesto de ingresos de Colombia del presente bienio pasa de 18 millones de pesos (diez y ocho millones tres mil setecientos sures) para una población de 3.000.000; y en esta proporción nuestros ingresos no deberían bajar de seis millones. Aquella renta es sólo nacional y hay que agregar la provincial. Y de las ocho provincias colombianas, con excepción del Magdáléna, cuyas rentas son de \$7.262.772, todas tienen más de medio millón; una (Santander) llega á un millón, y dos (Antioquia y Cundinamarca) pasan de millón y medio respectivamente. Mientras tanto, en el Ecuador, la contribución de cada habitante el año último ha sido de unos \$7.350, resultando nosotros con menos renta que San Salvador, cuya población como la mitad de la nuestra, paga más de cuatro millones.

ADUANAS.—En la Memoria respectiva veréis los excelentes resultados que ha producido para el fisco, para el comercio y para los consumidores la importante reforma aduanera, introducida el 1º de Noviembre de 1885 por el distinguido rentista Sr. D. Vicente Lucio Salazar, Ministro de Hacienda entonces. Caben, sin embargo, algunas mejoras, entre ellas corregir la injusticia manifiesta de la multa de ocho sures diarios á quien no ha tenido con frecuencia la culpa de la demora en la presentación del Manifiesto por menor; multas que

he suspendido hasta que vosotros decidáis sobre ellas. El proyecto que se os presenta contiene ésta y otras reformas y se encamina á producir un aumento de renta aduanera que debe destinarse al fondo de amortización que se os señalará.

La aduana de Tulcán, caso que no haya con Colombia el arreglo que es de esperarse, es susceptible de producir mucho más de los \$7.9991 40, mediante las reformas que se os han presentado.

COMO Colombia, había recibido más de \$7.18.000 anuales de su Aduana del Ipiales en los dos años consecutivos de 81-82 y 82-83, y que en vez de ese producto tuvo de pérdida más de \$7.12.000 desde fines de 85 hasta principios de 88, sin que fuera parte á impedirlo la rebaja hecha en las Aduanas de Buenaventura y Tumaco, atribuyó esa pérdida á las introducciones clandestinas del Ecuador y denunció las cláusulas comerciales del tratado vigente. Esto nos privó de los doscientos mil sures aproximadamente que Colombia nos enviaba en letras sobre Europa ó metálico para la compra de nuestras telas y reagrávó nuestro conflicto mercantil. Los nuevos derechos que se os proponen, son en mi concepto, la manera de remediar el mal, si es que no se llega al arreglo que hemos propuesto con instancia á fin de volver á los tiempos en que el malogrado Julio Arboleda pudo decir en elocuencia proclama: "los pueblos colombianos se visten con las telas que el genio é industria del Ecuador fabrican".

MANDÉ al último Congreso, un proyecto de ley para el pago al contado de los derechos de Aduana, con arreglo á la reforma introducida en Francia por la ley de 15 de Febrero de 1875, cuyo beneficio para el Erario calculó el Ministro de Hacienda Bolet en tres millones de francos. A haberse acogido en el Congreso dicho proyecto y el de la extensión del 3% á todos los capitales en giro, habríanse evitado á la par que dos causas de penuria, los cargos que se han hecho al Gobierno por los dos males á que quise poner oportuno remedio,—el déficit de la sustitución del diezmo y el atraso en la liquidación de las quinceas de Aduana. Con el pago al contado se obvia el inconveniente de tener que esperar el fin de las quinceas para pagar las cuentas, el de que éstas no puedan cobrarse, en caso de reclamo, por insignificante que sea, ó de que falte algún pedido que no haya podido despacharse, y, sobre todo, el inconveniente mayor de todos, que es el de los pagarés, expuesto á no realizarse por quiebra del firmante ó sus fiadores.

POR la resistencia que hay entre nosotros á nuevas contribuciones, hay que manter las existentes, aunque pugnen con los principios, como sucede particularmente con el derecho sobre las exportaciones que debe abolirse cuando tengamos con que reemplazarlo.

Los derechos de Aduana que en los Estados Unidos son de 80%, (para las importaciones gravadas de Centro y Sud-América); en Venezuela de 100%; en Colombia 66%; en Chile y la Argentina para ciertos artículos hasta de 50 y 60%, respectivamente (aunque por lo general el derecho es de 25% *ad valorem* en la última), apenas llegan entre nosotros á 18.67%.

VED, pues, si no ha lugar á un aumento de derecho en ciertos artículos que, ó no son de primera necesidad ó se pueden producir en el Ecuador mediante alguna protección. Calcúlase que monta á un millón y

medio el valor de los artículos que se introducen de fuera en competencia con los del país. Juzgo necesario aquel estímulo y protección á la industria nacional. Ved también si cabe reducir á más ínfima expresión aún los derechos de un centavo por kilogramo sobre las máquinas y aparatos que son necesarios á dicha industria. Esto aumenta la producción y favorece á la clase trabajadora, que es á lo que debemos propender.

AGUARDIENTE Y TABACO—En el pasado Congreso manifestó el propósito de aumentar los derechos sobre el aguardiente y el tabaco, á fin que en nuestro país no sea el rendimiento tan inferior al de los demás. El Ministro del ramo os lo ha presentado el proyecto respectivo. En seis millones de botellas se valúa nuestra producción, y sin embargo apenas ha rendido al fisco los últimos dos años algo más de \$7.112.000 cada uno, cuando en Guatemala, con una población casi igual á la del Ecuador (1.284.604 es la de Guatemala) su rendimiento que, en 1872 no pasaba de \$7.200.000, excede hoy de \$7.1.209.000; más de un sucre por habitante, sin que allá consuman mayor cantidad que entre nosotros. Si pudiéramos gravar, siquiera con diez centavos la botella de aguardiente que se consume, tendríamos una renta de seiscientos mil sueres, y doble, con un derecho de veinte centavos, que no sería excesivo donde se grava con 20% un artículo de primera necesidad como la harina. Si el impuesto no fuere un correctivo contra la embriaguez, á lo menos recaería únicamente sobre el más abominable de los vicios, cuya propagación lamentada con sobrada razón nuestros Prehados hace tiempo. Si á esto se añade el santo objeto á que la ley los destina,—la instrucción primaria y los lazaretos—se aumenta la conveniencia de una medida que reclaman á un tiempo la religión, la moral, la higiene, la paz de las familias y las necesidades públicas.

Nosotros que se oponen entre nosotros á un aumento de contribución sobre el aguardiente, fundándose en lo limitado del consumo, convienen en que se imponga mucho de fuera. El recargo de derechos que se os propone para los licores extranjeros no puede dar lugar á ninguna queja respecto del aumento de la contribución interna, que se hará así más llevadera.

CONTRA distinguidos autores, y entre ellos el del *Traité de Finances*, opino que en cuanto sea posible la contribución debe ser instrumento de moralidad.

El impuesto sobre el consumo del tabaco produce al Perú \$7.300.000 anuales que se pagan por mensualidades anticipadas; y el estanco del mismo artículo rinde á la pequeña República de Costa Rica \$7.700.000 (setecientos mil sueres anuales.)

ALCABALA, REGISTROS Y ANOTACIONES.—Entre los nuevos impuestos figura el restablecimiento del que gravaba sobre las sucesiones hereditarias, que suprimió el Presidente García Moreno, más por innecesario que por injusto; pues el mismo mando hacer la defensa de su equidad y conveniencia en la Memoria de 1865, lo que en principio es innegable. Podría suprimirse de preferencia, cuando lo permita el estado de nuestras rentas, la contribución de registros y anotaciones como toda traba para la trasmisión de la propiedad raíz, y, sin embargo del exiguo producto de dicho impuesto, (poco más de \$7.13.000) la escasez de nuestra renta nos obliga no solo á mantenerlo, sino á procurar aumentarlo. Lo propio es aplicar á la alcabala para la tras-

lación de dominio, porque aunque ligero el impuesto de 2%, y sobre todo comparado con el de otros países, tiene además de sus defectos propósitos, el adicional de recaer sobre el que vende, que es por lo común entre nosotros el más necesitado. No podemos aspirar, repito, á la aplicación de los principios económicos en toda su amplitud, ni pretender realizar los ideales de la ciencia, entre otras razones, porque á duras penas, por hábito y rutina, pagamos los impuestos ya establecidos.

BANCOS.—La reforma de la Ley de Bancos tiende á asegurar el papel fiduciario con una quinta parte de su monto en vales del Tesoro. Acordado el proyecto de Banco Nacional, cuyo principal objeto es provocar la competencia para obtener las mayores ventajas posibles, la *Banque d'Escompte de Paris* elevó el 20 del presente la propuesta que se os transmitió el mismo día.—Podéis el gir entre uno y otro proyecto, ó optar por cualquiera otra combinación que nos de independencia rentísticas, si queremos seguir las huellas de las Naciones más avanzadas que han fundado sus Bancos para aprovecharse del derecho de la emisión fiduciaria, tan inherente á la soberanía nacional, como la acoñación de la moneda, sin que ninguna de ellas haya conferido á aquel monopolio á Corporaciones, extrañas para que dé la ley á sus Gobiernos. Es tiempo que la Nación reasuma, como lo ha hecho Colombia, sus derechos inalienables para vivir vida propia y dala también á la agricultura y al comercio que perecen por falta de facilidades para sus transacciones.

LAS coaliciones de capitales ó empresarios para alzar el precio de ciertos artículos (y el precio del interés del dinero es el primero de todos los artículos), esta siendo el presente año objeto de las preocupaciones de los publicistas, y aun de los Tribunales de Justicia americanos, que le han asestado últimamente ruidos golpes, entre ellos el que les dió la Corte Suprema de Illinois. "La antigua ley común" enseña uno de los primeros listados de EE. UU. "era tan opuesta á cualquier tentativa de monopolio que llegaba á castigarla como contraria al bien general."

(Continuad.)

INSERCCIONES.

DIARIO DE DEBATES.

CÁMARA DEL SENADO.

SESIÓN DEL 21 DE MAYO.

Abierta á las doce y cuarto con asistencia de los HH. Presidente, Vice-presidente, Acosta, Carbo, Caamaño, Córdova (C. J.), Córdova (Fz. A.), Cárdenas, Chiriboga, Chaves, Echeverría, Liona, España, Guerrero, Jaramillo, Matovella, Moscoco, Madrid, Ponce, Piedra, Peña, Paz, Ríotiro, Salazar, Viteri, y Veintemilla.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el H. Chaves, dijo: "Sr. Presidente: Hace días que pende la calificación de algunos HH. Senadores; y aun cuando el retardo debe provenir de que la Comisión quiere proceder con la mayor prudencia, la importancia del asunto requiere que no se postergue por más tiempo, por decoro y honra de la Cámara."—El H. Guerrero: "La Comisión se ha ocupado del asunto, pero como entre los miembros de ella no ha habido uniformidad de parecer, no se ha presentado informe ninguno á este respec-

to". El H. Cárdenas: "Tengo informe reservado de que el H. Barona presentará hoy ó mañana su renuncia; por lo cual, nada ha resuelto acerca de él la Comisión. Acerca del H. Córdova, se ha pedido el respectivo informe á los jueces de Manabí y hasta tanto, nada puede resolverse su idoneidad". El H. Córdova (Fernandez Antonio): "Un sentimiento de amor propio me ha impuesto, hasta aquí, perpetuo silencio, por tratarse de un asunto que me concierne de una manera directa; pero ya que el H. Chaves ha tenido la bondad de llamarlo á la palestra, debo defender mi reputación y mi nombre de la más ruda de las calumnias. Certo que la prensa honrada merece profunda reverencia, pero más cierto es que la prensa anónima, destinada á servir de válvula á los ruidos desahogos y calumnias de los criminales de la peor estofa, de los montoneros, no debe merecer si no el más severo rechazo de la jente seria". El H. Cárdenas: "La prensa merece siempre alguna atención y respeto. La elección del H. Córdova, aunque legítima, estaba viciada por algún procedimiento judicial". El H. Córdova (Fernandez Antonio): "Hace un año que los montoneros, tan cobardes como despreciables, se parapetaron tras del anónimo para calumniarme; acusé inmediatamente el crimen y delito que contraíban tan nefando libelo; se declaró con lugar á dicha acusación; y han abandonado éstos la arena judicial. Está aquí felizmente, en el seno de esta H. Cámara, el defensor de oficio que se les nombra á estos desgraciados; más he presentado plena probanza mediante el certificado de las autoridades judiciales de Manabí, de que tal auto notado no ha existido jamás. ¿Hay razón, hay justicia, hay derecho de ningún género para demorar un instante mi calificación? ¿Hay un sólo rayo de luz que sostenga en pie tan tenebrosa y corrosiva calumnia? ¿Qué sería del Poder Legislativo si el virus de la calumnia pudiera roer uno de sus miembros! Por esto pido de una manera expresa que, ó se me declare idoneo en virtud de la plena prueba que he presentado, ó se me separe del seno de esta H. Cámara si la fuerza de la calumnia lanzada por los montoneros es irresistible: el dilema no tiene medio, Excmo. Señor". El H. Cárdenas: "La Comisión ha procedido con mucha calma y madurez al no emitir aún su informe; pues necesario es que antes nos aseguremos acerca de si es ó no verdad lo que dice la prensa que, aunque sea anónima, siempre reclama nuestra atención. Los tribunales están obligados á hacerse cargo de las denuncias que se hagan aun por medio de la prensa anónima". El H. Vázquez: "Reclamamos el orden; el asunto no está todavía sometido á esta H. Cámara. Previamente pues, debe oírse el dictamen de la Comisión respectiva, á no ser que se declare no haber necesidad de informe; y, prescindiendo de él, se someta á la consideración de la Cámara". El H. Presidente: "Desearía que la H. Cámara resolviera si este asunto, debe ó no someterse á su deliberación". El H. Ponce: "Hay algo más trascendental en el asunto; el parecer de la Comisión estuvo dividido y por consiguiente se habrían presentado dos informes y nada se hubiera adelantado, porque los que disientan del informe de la mayoría, tenían derecho de pedir la suspensión hasta que se presentaran los documentos que acrediten la falsedad de la imputación". El H. Córdova (Fz. A.): "¿Soy ó no soy Senador? Si no lo soy, no puedo intervenir en las deliberaciones de esta H. Cámara y si lo soy, ¿por qué no se declara mi idoneidad? Esperar certificados de los Manabí sería esperar que termine el Congreso Extraordinario, para proceder á mi calificación; en tal caso, ó habré estado en el seno de esta honorable Cámara sin ser Senador, ó sólo habré sufrido un desaire". El H. Ponce: "Mientras no se pruebe la falta de idoneidad del H. Córdova, podrá ejercer legítimamente el cargo de Senador". El H. Cárdenas: "Siempre ha pasado lo mismo con los HH. SS.; han tenido voto, han deliberado en esta H. Cámara aun antes de ser calificados".

REMITIDOS.



Triste te busco madre adorada
En esta tierra de osidación;
Pero recuerdo que ya la muerte
Te ha conducido á otra nación.

Esa guardaba que no distinguie
Virtud ni crimen para llevar
Es que tu vida austera y santa
Con un alfanje vino á cegar.

Y ya los bosques y las praderas,
Las cortilleras y la ancha mar,
De polo á polo, voy recorriendo
Y hasta no hallarte no he de parar.

Tus restos sólo en un sepulcro
Tan sólo pude, pudieras ver
Que me revean y me predican
Que esa es la suerte que he de seguir.

Pero yo, madre, ya lo conozco
Porque de barro formado fui,
Y anhelo sólo mirar por ahora
Donde está tu alma, cual es su fin!

En este caso; dónde te encuentro?
Dimelo, madre, por caridad,
Que de no hallarte ya desespero
Y á tierra caldo, tened piedad.....!

En los infernos no he de buscarle,
Porque tu mismo me lo decías,
Que á esos avernos de fuego eterno
Jamás, Señora, á ellos irías.

Desde que un niño sobre las pasas
En un pesque vivo á nacer,
Y en bien del hombre, desde la cuna
Toda su gloria fue paecer.

Y que, por último, sangre tan pura,
Por redimirnos la derramó,
Y sobre el Gólgota en un madero,
Despenalado por fin murió.

En cuyo caso, si soy cristiano
Debo Señora, debo de creer
Que, al separarse de estas miserias,
Al cielo flutante á renacer.

En cuyo estado, yo te contemplo
Llena de gloria y de poder,
Y sólo quiero ir á los cielos
Para mirarte por otra vez.

Pero yo temblo, ...! tu voz escucho...!
¡Jiro por donde; más no te encuentro!
¿En dónde te hallas? De dónde me hablas?
Oh! yo deliro! ¿Que vuelvo tormento.

Oigo que dices: "¿Cen, hijo mío
Vay y disfruta de esta misión
Para que juntos á Dios cantemos
Himnos de gloria, trina canción.

Más, atarido, no sé si sueño
Si lo que oigo sea realidad;
Pero si digo que esa alma pura
Se haya gozando gata vielda.

Y como vuelve tu voz sonora
En mis oídos á penetrar,
En ello miro, ya no es delirio:
Tu voz es ella, ya no es señor.

Y como sólo de tu palabra
Puedo, por ahora, puedo gozar,
¿Cómo consigo mirar tu rostro
Que á tu megilla quiero besar?

¿Cómo mirarle? que de toldillas,
Quiero implerarte por compasión
Que des á tu hijo, madre adorada,
Más que fortuna, tu bendición.

J. M. A.

Portoviejo, de 1890.

AL PÚBLICO.

Ha llegado á mi conocimiento que se ha propalado en Montecristi la especie de q' yo protejo á Victor Santana, sindicado en los asesinatos de Montecristi, y como esto es completamente falso, me veo en el caso de hacer la siguiente manifestación.
Es notorio que he sido tenaz en perseguir á todo criminal que, tanto en el tiempo de mi administración como Gobernador de esta provincia, ó como simple particular ha aparecido en nuestra provincia, y por eso he encurado duramente el procedimiento de las autoridades judiciales y políticas cuando he visto atentat la impunidad con que ven-

